



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005411-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000588 aprobada por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004843, PE/004941, PE/004953, PE/005000, PE/005003, PE/005165, PE/005235, PE/005355, PE/005356, PE/005358, PE/005370, PE/005396, PE/005400, PE/005401, PE/005403, PE/005404, PE/005406 a PE/005420, PE/005427 a PE/005429, PE/005431 a PE/005433, PE/005443, PE/005477, PE/005480, PE/005495 a PE/005503, PE/005505, PE/005507, PE/005509, PE/005512, PE/005515 a PE/005517, PE/005519 a PE/005521, PE/005523 a PE/005556, PE/005629, PE/005630, PE/005636, PE/005654, PE/005655, PE/005665, PE/005669, PE/005670, PE/005675, PE/005676, PE/005678, PE/005722, PE/005725 a PE/005728, PE/005730 a PE/005733, PE/005738, PE/005743, PE/005744, PE/005771, PE/005782, PE/005786 a PE/005788, PE/005815, PE/005816, PE/005825, PE/005846 a PE/005849, PE/005851, PE/005855, PE/005857, PE/005860, PE/005861, PE/005863, PE/005875, PE/005881, PE/005888, PE/005892, PE/005901, PE/005908 a PE/005910, PE/005913, PE/005915 a PE/005918, PE/005921 a PE/005927, PE/005931 a PE/005933, PE/005935, PE/005936, PE/005940, PE/005947, PE/005949, PE/005953 a PE/005961 y PE/006001, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0905411 formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa al cumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León de la Resolución acordada sobre la proposición no de ley n° 0900588.

La Resolución, aprobada por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2016, insta a la Junta de Castilla y León a

*“1º agilizar los procedimientos para la resolución de la concesión administrativa del ferrocarril Cubillos del Sil - Villablino.*



*2º una vez resuelta la concesión, crear una mesa de trabajo conjunta que garantice la adecuada coordinación entre todas las administraciones implicadas y permita avanzar en el desarrollo de este proyecto”*

En cumplimiento de la *Orden de 15 de diciembre de 2016 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente por la que se resuelve el contrato de gestión de servicios públicos, en su modalidad de concesión administrativa, para la explotación de la línea de ferrocarril Cubillos del Sil-Villablino para transporte público, por renovación de la concesión administrativa del ferrocarril de Ponferrada a Villablino*, se ha realizado la comprobación, medición y liquidación de los bienes adscritos a la concesión administrativa, de lo que se ha dado traslado al concesionario para que formule las alegaciones y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes.

Una vez concluidas las actuaciones procederá la desafectación de estos bienes para que pasen a ser bienes de carácter patrimonial de la Junta de Castilla y León, sin que esté previsto llevar a cabo actuaciones de urgencia sobre la vía e instalaciones de la citada línea, pudiendo constituirse entonces la mesa de trabajo de desarrollo del “Ponfeblino” conforme a lo previsto en la Resolución aprobada como consecuencia de la Proposición No de Ley N° 0900588.

Valladolid, 23 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.